



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, ocho (08) de febrero de 2021.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, ocho (08) de febrero de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Neidud María Martínez Martínez
Radicado	23.417.40.89.001.2020.00237.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 15 de agosto del 2019 hasta el 19 de enero del 2021						
Capital						\$9.707.127
Fecha inicio de la liquidación						15/08/2019
Fecha final de la liquidación						19/01/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	16	\$110.967
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$208.063
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$212.811
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$205.306
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$210.946
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$209.551
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$198.706
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$211.347
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$202.015
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$203.744
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$196.453
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$203.001
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$204.747
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$198.724
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$202.730
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$193.725
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$196.341
ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	19	\$119.465
Total Intereses						\$3.488.641

2. Respecto a los intereses corrientes y otros conceptos, quedarán de la forma liquidada por la parte demandante, así

Intereses remuneratorios	\$821.931
Otros conceptos	\$27.722

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$9.707.127
Intereses moratorios causados desde el 15 de agosto del 2019 hasta el 19 de enero del 2021	\$3.488.641
Intereses remuneratorios	\$821.931
Otros conceptos	\$27.722
TOTAL	\$14.045.421

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$14.045.421**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2020.00237.00.

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12a3f5d8a30f46b4564bc7295b7dda02a12a93433ab74c4ecfb412fe6b1d4e0

Documento generado en 08/02/2021 06:16:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>